

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

REGIÓN :

.....

NÚMERO SOLICITUD
FECHA DE INGRESO

* A LLENAR POR LA LA DOM

1 DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE o CAMINO		NÚMERO	ROL SII
MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD	
			PLANO DE LOTEO N°

2 DECLARACIÓN JURADA

..... NOMBRE CÉDULA DE IDENTIDAD N°

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO) DEL BIEN RAÍZ UBICADO EN CALLE/AVENIDA/CAMINO N°

ROL DE AVALÚO N° DE LA COMUNA DE

INSCRITO A FOJAS N° DEL AÑO DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE EN EL CUAL SE EMPLAZA LA EDIFICACIÓN EXISTENTE A REGULARIZAR, QUE SE ACOGE AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

ASIMISMO DECLARA NO TENER A LA FECHA DE HOY RECLAMACIONES ESCRITAS PENDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS URBANÍSTICAS INGRESADAS ANTE LA DOM O EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL RESPECTIVO.

3 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.U.T.	FIRMA DEL PROPIETARIO
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	N°	COMUNA	
E-MAIL	TELÉFONO	CELULAR	PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)		
O BIEN, SE ACREDITA MEDIANTE OTRO INSTRUMENTO (Especificar)*:			
OTORGADO MEDIANTE DE FECHA			

(*) Para los efectos de Sociedades constituidas bajo el Régimen Simplificado de la Ley 20.659 de 2013, inscritas en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o bien aquellas personerías derivadas de otros actos jurídicos como un mandato especial u otro equivalente.

4 DATOS ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE QUE SUSCRIBE SOLICITUD Y RECEPCIÓN DEFINITIVA (VER NOTA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	FIRMA
NOMBRE PROFESIONAL		R.U.T.	
PROFESIÓN			
DIRECCIÓN/ CALLE/ PASAJE	N°	COMUNA	

NOTA: según letra c) artículo 6° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

5 ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A REGULARIZAR

5.1 LOCALIZACIÓN

LA VIVIENDA A REGULARIZAR SE LOCALIZA AL INTERIOR DE UNA COPROPIEDAD INMOBILIARIA	
SÍ	NO

5.2 PERMISO ANTERIOR/ RECEPCIÓN ANTERIOR

PERMISO ANTERIOR	SÍ	NO
RECEPCIÓN ANTERIOR	SÍ	NO
PERMISO ANTERIOR N° / AÑO	/	
RECEPCIÓN ANTERIOR N° / AÑO	/	

Nota: En caso que la edificación a regularizar tenga más permisos, adjuntar esta misma hoja indicando los permisos faltantes

5.3 SUPERFICIES (m²)

SUPERFICIE EDIFICADA	TOTAL EDIFICADO (*)	CON PERMISO Y RECEPCIÓN	SUPERFICIE A REGULARIZAR (**)
1er. Piso			
2° Piso			
3° y pisos superiores			
TOTAL			

(*) Incluir superficies con permiso y superficies sin permiso a regularizar. Esta es la superficie que no puede superar los 250 m² en caso de Microempresa Inofensiva O de 400 m² en caso de Equipamiento Social.

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	
--	--

5.4 TIPO DE AGRUPAMIENTO

TIPO DE AGRUPAMIENTO			NORMA COMPLEMENTARIA
AISLADO	PAREADO	CONTINUO	ADOSAMIENTO

5.6 DESTINO

DESTINO DE LA EDIFICACIÓN (*)

(*) Los destinos de la edificación deben ajustarse a los dispuestos en el artículo 7° de la Ley 20.898.

5.5 NORMAS URBANÍSTICAS

SEGÚN ARTÍCULO 5° DE LA LEY N° 20.898, LA EDIFICACIÓN A REGULARIZAR NO PUEDE ESTAR EMPLAZADA EN:	CUMPLE (SÍ / NO)	
	ÁREA DE RIESGO	SÍ NO
	ÁREA DE PROTECCIÓN	SÍ NO
	TERRENOS DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA	SÍ NO
BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO	SÍ NO	

5.6 NORMAS DE HABITABILIDAD

NORMAS DE HABITABILIDAD	PERMITIDO (1)	EXISTENTE
ALTURA MÍNIMA PISO CIELO EXISTENTE	2,30 m (*)	
MEDIDA MÍNIMA VERTICAL BAJO VIGAS O INSTALACIONES HORIZONTALES	1,80 m	
TERMINACIÓN INTERIOR	OBRA GRUESA HABITABLE	
VENTILACIÓN	SEGÚN LEY 20.898	

(*) La altura podrá rebajarse hasta 2,00 m. La altura en pasadas peatonales bajo vigas o instalaciones horizontales de 2,0 m podrá rebajarse hasta un 10%.

5.7 NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	RESISTENCIA AL FUEGO (Mínimo)	EXISTENTE
EN EDIFICACIONES DE UN MÁXIMO DE DOS PISOS: Exigencia para todos sus componentes, siempre que el muro de adosamiento o muro divisorio cumpla con las exigencias para muros divisorios entre unidades del art. 4.3.3. de la OGUC	F-30	
EN EDIFICACIONES ADOSADAS AL DESLINDE: Exigencia para el Muro de Adosamiento	F-60	

5.8 NORMAS DE SEGURIDAD

NORMAS DE SEGURIDAD:	CUMPLE	
SEGÚN CAPÍTULO 2 SOBRE CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD, DEL TÍTULO 4 DE LA OGUC.	SÍ	NO

5.9 NORMAS DE ESTABILIDAD

NORMAS DE ESTABILIDAD - SOLO EDIFICACIONES DE UN PISO (*)	DISTANCIA ENTRE APOYOS	CUMPLE	
ESTRUCTURA DE MADERA , ALBAÑILERÍA ARMADA O REFORZADA O DE HORMIGÓN ARMADO	3,00	SÍ	NO

(*) En caso de cumplir con estas condiciones de excepción, el profesional competente deberá, adicionalmente, dejar constancia que la obra cumple con las condiciones de estabilidad de la OGUC. En caso de no cumplir dichas condiciones, deberá adjuntarse un Proyecto de cálculo estructural (Numeral 5 del Artículo 5° de la Ley 20.898)

5.10 CLASIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN(ES) CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE(S)			
CLASIFICACIÓN	m ²	CLASIFICACIÓN	m ²

6 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOM	Antecedentes administrativos	DOM	Antecedentes técnicos
	Listado de documentos y planos numerados,		Especificaciones técnicas resumidas suscritas por un arquitecto o profesional competente
	Certificado de avalúo fiscal otorgado por el Servicio de Impuestos Internos, a la fecha de publicación de la Ley 20.898		Plano de emplazamiento a escala 1:500 suscrito por un arquitecto o profesional competente .
	Formulario único de estadísticas de Edificación (INE)		Planos escala 1:50 que grafiquen todas las plantas, la elevación principal y un corte representativo, señalando las medidas y superficie de la edificación existente, y un cuadro de superficie total construida y superficie de terreno, suscritos por un arquitecto o profesional competente.
	Fotocopia Patente del profesional que suscribe		
	Certificado de calificación de actividad inofensiva, según artículo 7° de la Ley 20.898 (para toda microempresa)		Informe del arquitecto o de un profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores señaladas en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 20.898, y que no se emplaza en los terrenos a que se refiere el numeral 2 del mismo artículo (No estar emplazadas en áreas de riesgo o protección, en terrenos declarados de utilidad pública o en bienes nacionales de uso público. Si la actividad se desarrolla en un pasaje, no podrá afectarse el libre tránsito y circulación de los vecinos
	Acuerdo asamblea copropietarios en conformidad a lo dispuesto en Ley 21.442, si procede.		
	Antecedentes anexos a informe del profesional competente que permitan corroborar que la edificación existía antes del 04/02/2016, como por ejemplo: planos aprobados, cuentas de servicios, certificados de contribuciones de bienes raíces, catastro municipal, etc.		Proyecto de cálculo estructural, si la edificación no cumple con las normas de estabilidad señaladas en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 20.898.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Empty rectangular box for notes.



COMPROBANTE DE INGRESO

Ley 20.898 Título I

**SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL**

ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

Placeholder box for stamp: TIMBRE DOM

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....

NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO DOM

NÚMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso

CALLE o CAMINO	NÚMERO